



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
OFICIALÍA MAYOR**

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM-001/2017

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, primer párrafo y 26, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor, convoca a todas las personas físicas y morales mexicanas que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria, y no se encuentren impedidos legalmente ejercer plenamente sus derechos y dar cumplimiento a las obligaciones que contraigan, para llevar a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL que a continuación se describe:

2 (DOS) CAMIONES LIGEROS CON UN PESO BRUTO VEHICULAR DE 3 A 5 TONELADAS, PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RAMAS Y CACHARROS.

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	FALLO DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	FALLO DE LA LICITACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
OM-001/2017	\$1000.00	22 DE MARZO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS	22 DE MARZO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS	6 DE ABRIL DE 2017 A LAS 12:00 HRS.	6 DE ABRIL DE 2017 A LAS 13:00 HRS.	11 DE ABRIL DE 2017 A LAS 12:00 HRS.	11 DE ABRIL DE 2017 A LAS 13:00 HRS.	12 DE ABRIL DE 2017 A LAS 13:00 HRS.

Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes muebles objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la convocatoria de esta Licitación.

- Para obtener las bases de la licitación se deberá acudir a: las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicadas en Calle Mariano Matamoros No. 104, Planta Alta, en el Centro de la Villa, Tel: 31 63323, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:30 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 28 de marzo de 2017 a las 11:00 horas.



H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de
Villa de Álvarez, Colima

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE
ÁLVAREZ


En Villa de Álvarez
ganamos todos

- La forma de Pago para adquirir las bases de la licitación, será mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco BANORTE sucursal 1603, cuenta 0847149470, clave bancaria estandarizada (CLABE) 072098008471494708, a nombre del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, o en las cajas receptoras de pago ubicadas en Avenida J. Merced Cabrera No. 55, Centro, Villa de Álvarez, Colima.
- La presente licitación tienen el carácter presencial.
- Los actos de la licitación (Junta de Aclaraciones, Aperturas Técnicas, Económicas y Fallo) se efectuarán en su totalidad en el Salón Verde de la Presidencia Municipal, sito en: Avenida J. Merced Cabrera No. 55, Centro, Villa de Álvarez, Colima, en las fechas y horas consignadas en esta convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será en moneda nacional.
- Anticipo y condiciones de pago: No se otorgará ninguna clase de anticipo. Se realizarán los pagos por parte de la Tesorería Municipal de Villa de Álvarez, dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de los bienes adquiridos, en las calidades y cantidades solicitadas a entera satisfacción de la Oficialía Mayor, por escrito y previa presentación de la factura correspondiente.
- Los requisitos que deberán de cumplir los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública nacional, la forma en que deberán los licitantes acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para la suscripción de propuestas y firma del contrato, así como el criterio que se utilizará para la evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos, se encuentran establecidos y detallados en las bases de la licitación.
- Lugar y plazo de entrega: De acuerdo a las Bases Incluidas en la convocatoria de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de
Villa de Álvarez, Colima

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE
ÁLVAREZ


En Villa de Álvarez
ganamos todos

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, debiendo presentar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que manifieste no encontrarse en dichos supuestos.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de la presente convocatoria o de las bases de la licitación, o que alguno de los requisitos se encuentre incompleto, dará lugar a la descalificación de la propuesta.
- El procedimiento de licitación se realizará con estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas que se describen en las bases de la licitación, así como en lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, A 17 DE MARZO DE 2017



M.C. ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUÍA
OFICIALA MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL DE COMPRAS